

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número CS-IRP-004-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la C. MARISOL GARCÍA MEJÍA, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa denominada AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número CS-IRP-004-2022; referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ROBOTS CARTESIANOS DE INVERNADEROS TECNIFICADOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1517/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La C. MARISOL GARCÍA MEJÍA, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa denominada AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios con número de control CS-IRP-004-2022, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ROBOTS CARTESIANOS DE INVERNADEROS TECNIFICADOS, que asciende a un importe de \$994,744.08 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARISOL GARCÍA MEJÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V.

MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número CB-ADP-003-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de la empresa denominada GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios número CB-ADP-003-2022; referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (GPRS) PARA UNIDADES TERRESTRES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1515/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios con número de control CB-ADP-003-2022, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (GPRS) PARA UNIDADES TERRESTRES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES, que asciende a un importe de \$766,324.64 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

Handwritten signature and initials: C, +, 5, X

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JUAN CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GLOBAL TRANSFORMATION, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recibi Original

29/12/22

C. Juan Carlos Espinosa Glaz

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-032-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 27 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP-032-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1502/2022, del día 23 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/ /2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 21 de diciembre de 2022, al representante legal C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1501/2022 al representante legal C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S0/ /2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC: MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- 2. A LA C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
- 3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-032-2022, por concepto de la adquisición de refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos, que asciende a un importe de \$73,881.00
- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA

RECIBI ORIGINAL
27/10/2022

MARIBEL GARCIA M.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-016-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CS-IRP-002-2022 "REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO".

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, a efecto de llevar a cabo la **Firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-016-2022** por ampliación sobre el **Importe Total del Contrato Abierto Administrativo número CS-IRP-002-2022 "Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número **225C001020000L-1406-A/2022**, emitido por la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, de fecha 25 del mes de noviembre del año 2022, solicitan la ampliación por monto al contrato **CS-IRP-002-2022 "Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso"**
2. Que mediante oficio número **225C0201040000L-2680/2022**, del día 29 del mes noviembre del año en curso, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental solicitó a la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, llevar a cabo la ampliación en comento.
3. Que en fecha 01 de diciembre del año en curso, MEDIANTE OFICIO NUMERO **225C0201040002L-1335/2022**, la Lic. María Eugenia García Gonzales, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita al **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, la ampliación al importe total del contrato en mención manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; por un Importe Máximo de \$431,227.33 (Cuatrocientos treinta y un mil doscientos veintisiete pesos 33/100 M.N.) y un Importe Mínimo de \$258,736.39 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 39/100 M.N.).
4. Que mediante escrito de fecha 02 de diciembre de 2022, la Persona Física **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, acepto ampliar el contrato en comento respetando las condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Que mediante oficio número **225C0201040002L-1440/2022**, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
6. Que con oficio número **225C0201000300S/1107/2022** de fecha 19 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

7. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1439/2022 a la Persona Física **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número **PB-CM-016-2022** por ampliación sobre el **Importe Total del Contrato Abierto Administrativo número CS-IRP-002-2022 "Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso"**, previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1107/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número **PB-CM-016-2022 por ampliación sobre el Importe Total del Contrato Abierto Administrativo número CS-IRP-002-2022 "Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso"**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-016-2022, por parte de la Persona Física **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Convenio-Modificatorio número PB-CM-016-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. VICTOR CLETO-QUEZADA ELIZALDE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

Recibo original
23/12/2022
Victor Cleto Quezada Elizalde

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: **CB-ADP-003-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **22** de **diciembre** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como él **C. MIGUEL ANGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, Representante Legal de la empresa **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-ADP-003-2022**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (BOLSA FORESTAL)"**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1471/2022, del día 20 del mes de diciembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1128/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **06 de diciembre de 2022**, al representante legal él **C. MIGUEL ANGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040000L-1470/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se solicitó al Representante Legal él **C. MIGUEL ANGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1128/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

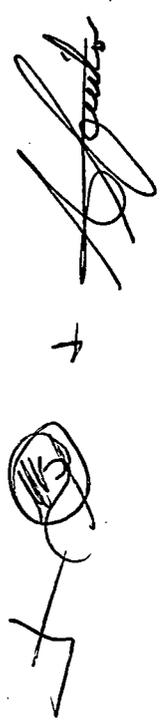
La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

143

Recabi-
Minuta
Autor
Miguel Angel Aguilar Velazquez
22/12/22



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al Representante Legal, él **C. MIGUEL ANGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-ADP-003-2022**, por concepto de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (BOLSA FORESTAL)"**, que asciende a un importe de **\$9,165,625 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental**, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Contrato de Adquisición de Bienes..

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:50 horas del día de su inicio**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MIGUEL ANGEL AGUILAR VELÁZQUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-010-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CS-ADP-001-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES DE PROBOSQUE".

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA, a efecto de llevar a cabo la Firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-010-2022 por ampliación sobre el importe total del Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios número CS-ADP-001-2022 "Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres de PROBOSQUE", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C001010000L-1666/2022, emitido por la Dirección de Protección Forestal, de fecha 07 del mes de diciembre del año 2022, solicitan la ampliación por monto al contrato CS-ADP-001-2022 "Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres de PROBOSQUE".
2. Que mediante oficio número 225C0201040000L-2787/2022, del día 08 del mes diciembre del año en curso, la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental solicitó a la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, llevar a cabo la ampliación en comento.
3. Que en fecha 08 de diciembre del año en curso, MEDIANTE OFICIO NUMERO 225C0201040002L-1378/2022, la Lic. María Eugenia García Gonzales, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita al C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA, la ampliación al importe total del contrato en mención manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, anexo dos, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; por un importe máximo total de \$1,517,807.01 (Un millón quinientos diecisiete mil ochocientos siete pesos 01/100 m.n.) y un importe mínimo de \$910,684.20 (Novecientos diez mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100 m. n.), ambos montos con I.V.A. incluido.
4. Que mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2022, el C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA, acepto ampliar el contrato en comento respetando las condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1432/2022, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
6. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ personal auditor

Handwritten marks: checkmarks and signatures on the right margin.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

- 7. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número **225C0201040002L-1431/2022** al C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-010-2022 **por ampliación sobre el importe total del Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios número CS-ADP-001-2022 "Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres de PROBOSQUE"**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
- 2. El C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
- 3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número **PB-CM-010-2022** por ampliación sobre el importe total del Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios número CS-ADP-001-2022 "Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres de PROBOSQUE".
- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-010-2022, por parte de la persona física C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-010-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Handwritten marks: a checkmark, a cross, and a signature.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CESAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibo Original
cesar Sánchez
20/12/22

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

FIRMA DE MANERA VIRTUAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-011-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CP-001-2022 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS) Y AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS)"

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V." representada por su Apoderada Legal, la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, a efecto de llevar a cabo la firma de manera virtual del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-2614/2022, del día 22 del mes noviembre del año en curso, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental solicitó a la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", la ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas).
2. Que mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2022, la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", acepto ampliar el contrato en comento respetando las condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1433/2022, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
5. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1433/2022 a la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", presentarse por medio de enlace virtual, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas), previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Téls.: (722) 878 9905 y 878 9865

184

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificadorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas); quedando como **importe máximo de \$30,727.50 (treinta mil setecientos veintisiete pesos 50/100 m.n.)** y un **importe mínimo de \$18,420.00 (dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.)**; así mismo se amplía la vigencia del contrato en mención quedando como nueva fecha limite el día **31 DE MARZO DE 2023**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma de manera virtual del Convenio Modificadorio número PB-CM-011-2022, por parte de la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V."; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma de manera virtual del Convenio Modificadorio número PB-CM-011-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

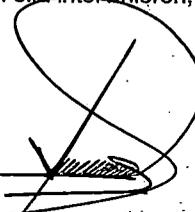
SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Lo anterior; con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

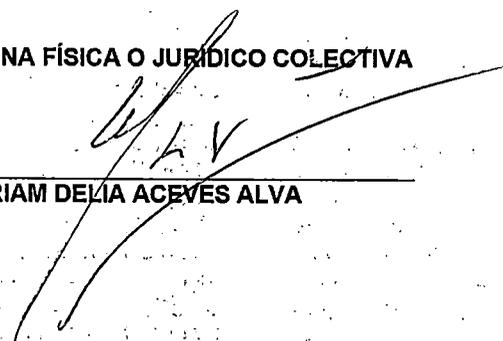
La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

FIRMA DE MANERA VIRTUAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-011-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CP-001-2022 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS) Y AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS)"

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V." representada por su Apoderada Legal, la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, a efecto de llevar a cabo la firma de manera virtual del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-2614/2022, del día 22 del mes noviembre del año en curso, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental solicitó a la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", la ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas).
2. Que mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2022, la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", acepto ampliar el contrato en comento respetando las condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1433/2022, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
5. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1433/2022 a la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", presentarse por medio de enlace virtual, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas), previamente mencionado.

L


SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2022 por ampliación sobre el importe total y la vigencia del contrato número CP-001-2022 relativo a la "Adquisición de Agua Purificada en Presentación de Garrafón (20 Litros) y Agua Embotellada en Presentación 600 Mililitros (Paquete Con 12 Piezas); quedando como **importe máximo de \$30,727.50 (treinta mil setecientos veintisiete pesos 50/100 m.n.)** y un **importe mínimo de \$18,420.00 (dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.)**; así mismo se amplía la vigencia del contrato en mención quedando como nueva fecha limite el día **31 DE MARZO DE 2023**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma de manera virtual del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2022, por parte de la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa "Bebidas Purificadas S. de R. L. de C. V.;" y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma de manera virtual del Convenio Modificatorio número PB-CM-011-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PROCESOS DE ADQUISICIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio Número: PB-CM-015-2022.
Del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-003-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); y así como a la persona física con actividad empresarial la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio Número PB-CM-015-2022; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TIMBRADOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE PROBOSQUE, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1445/2022, del día 15 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
- 2. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
- 3. Que en fecha 07 de diciembre de 2022, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1370/2022, a la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA, persona física con actividad empresarial, la ampliación al contrato número CP-003-2022, correspondiente a la contratación del servicio integral de timbrados para servidores públicos de PRROBOSQUE, objeto del presente convenio modificatorio.
- 4. En fecha 08 de diciembre de 2022, se recibió escrito de la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA, aceptando la ampliación al contrato número CP-003-2022, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.
- 5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1444/2022, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. La C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-015-2022, por concepto de la contratación del servicio integral de timbrados para servidores públicos de PROBOSQUE que asciende a un importe de \$42,949.99
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio de adquisición de bienes.

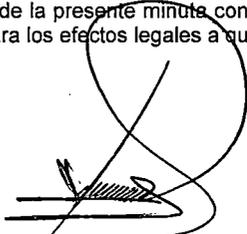
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

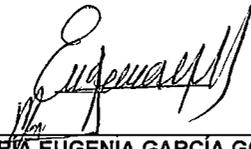
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCIA


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibí Original
Juanita Victoria Mucio García

20-DIC-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio Número: PB-CM-014-2022.
Del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-012-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:45 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio Número PB-CM-014-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1443/2022, del día 15 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 05 de diciembre de 2022, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1351/2022, a la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, persona física con actividad empresarial, la ampliación al contrato número CP-012-2022, correspondiente a la adquisición de material y útiles de oficina, objeto del presente convenio modificatorio.
4. En fecha 07 de diciembre de 2022, se recibió escrito de la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, aceptando la ampliación al contrato número CP-012-2022, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.
5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1442/2022, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Recibi Original
20-Dic-22
[Signature]

Jaqueline Bringas Gonzalez

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-014-2022, por concepto de la adquisición de material y útiles de oficina que asciende a un importe de \$134,198.29
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



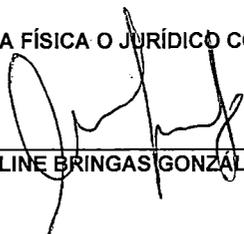
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-013-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO CB-IRP-003-2022 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE".

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **20** del mes de **diciembre** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "SEMATOSA S.A. DE C.V.", a efecto de llevar a cabo la Firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-013-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-IRP-003-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número **225C001010000L-1602/2022**, emitido por la Dirección de Protección Forestal, de fecha 25 del mes de noviembre del año 2022, solicitan la ampliación por monto al contrato **CB-IRP-003-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**
2. Que mediante oficio número **225C0201040000L-2695/2022**, del día 01 del mes diciembre del año en curso, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental** solicitó a la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, llevar a cabo la ampliación en comento.
3. Que en fecha 09 de diciembre del año en curso, mediante oficio número **225C0201040002L-1384/2022**, la Lic. María Eugenia García Gonzales, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la empresa denominada "SEMATOSA S. A. DE C.V.", representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, la ampliación al importe total del contrato en mención manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su Anexo Uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; por un importe total de \$357,877.40 (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 40/100 m.n.) con I.V.A. incluido.
4. Que mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2022, la empresa denominada "SEMATOSA S. A. DE C.V.", representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, acepto ampliar el contrato en comento respetando las condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su anexo uno, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Que mediante oficio número **225C0201040002L-1438/2022**, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
6. Que con oficio número **225C0201000300S/1106/2022** de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

7. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número **225C0201040002L-1437/2022** a la empresa denominada "**SEMATOSA S. A. DE C.V.**", representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-013-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-IRP-003-2022 relativo a "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte", previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa "**SEMATOSA S.A. DE C.V.**", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número **PB-CM-013-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-IRP-003-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-013-2022, por parte de la empresa: "**SEMATOSA S.A. DE C.V.**", el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-013-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi. Original
Luis Carlos Rivera Chico

20-12-22.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:
FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-012-2022 POR AMPLIACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO CB-ADP-002-2022 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE".

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:15** horas del día **20** del mes de **diciembre** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "SEMATOSA S.A. DE C.V.", a efecto de llevar a cabo la Firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-012-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-ADP-002-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número **225C001010000L-1602/2022**, emitido por la Dirección de Protección Forestal, de fecha 25 del mes de noviembre del año 2022, solicitan la ampliación por monto al contrato **CB-ADP-002-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**
2. Que mediante oficio número **225C0201040000L-2695/2022**, del día 01 del mes diciembre del año en curso, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental solicitó a la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, llevar a cabo la ampliación en comento.
3. Que en fecha 09 de diciembre del año en curso, mediante oficio número **225C0201040002L-1383/2022**, la Lic. María Eugenia García Gonzales, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la empresa denominada "SEMATOSA S. A. DE C.V.", representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, la ampliación al Importe Total del Contrato hasta por el 30%, particularmente a los bienes de la **partida 3**, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato en mención en cuanto a su, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; por un importe total de \$126,208.00 (ciento veintiséis mil doscientos ocho pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.
4. Que mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2022, la empresa denominada "SEMATOSA S. A. DE C.V.", representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, acepto ampliar el Contrato hasta por el 30% sobre el Importe Total originalmente pactado respetando las mismas condiciones establecidas en el contrato en mención.
5. Que mediante oficio número **225C0201040002L-1436/2022**, del día 15 del mes diciembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

6. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
7. Que una vez aceptada la ampliación, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número **225C0201040002L-1435/2022** a la empresa denominada "**SEMATOSA S. A. DE C.V.**", representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-012-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-ADP-002-2022 relativo a "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte", previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa "**SEMATOSA S.A. DE C.V.**", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número **PB-CM-012-2022 por Ampliación sobre el Importe Total del Contrato número CB-ADP-002-2022 "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte"**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-012-2022, por parte de la empresa: "**SEMATOSA S.A. DE C.V.**", el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-012-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recib. Original
Luis Carlos Rivera Chico

20-12-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato compra-venta derivado de la Enajenación POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO: PB-EADJ-003-2022, "RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRÁCTICA"

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada RECUPERADORA RECEMEX S.A. S., representada legalmente por el C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ a efecto de llevar a cabo la Firma del Contrato compra-venta derivado de la Enajenación POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO: PB-EADJ-003-2022, "RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRÁCTICA", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1424/2022, del día 15 de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 08 de diciembre de 2022, al representante legal C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ, con el carácter antes precisado, se le adjudico la enajenación número PB-EADJ-003-2022, relativo a "RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRÁCTICA", objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la postura realizada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio para el Organismo, el día 15 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1423/2022 al representante legal C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1106/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestar...

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. El **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX, S.A. S.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de Enajenación de Bienes, "**RELATIVA A LLANTAS, ACUMULADORES Y FIERRO EN DESUSO POR INUTILIDAD PRÁCTICA**": **PB-EADJ-003-2022**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX S.A. S.**, el **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibí Original
Arturo Tepichin
20/12/22
[Firma]

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio Número: **PB-CM-009-2022**.

Del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-004-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 15 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. RAFAEL OROZCO CASTRO a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio Número **PB-CM-009-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1405/2022, del día 13 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1095/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 02 de diciembre de 2022, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1405/2022, del día 13 del mes de diciembre del año 2022, al apoderado legal el C. RAFAEL OROZCO CASTRO de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., la ampliación al contrato número CP-004-2022, correspondiente a la adquisición de material y enseres de limpieza, objeto del presente convenio modificatorio.
4. En fecha 05 de diciembre de 2022, se recibió escrito de la empresa antes mencionada, aceptando la ampliación al contrato número CP-004-2022, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el mismo.
5. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1404/2022, al representante C. RAFAEL OROZCO CASTRO con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del CONVENIO MODIFICATORIO previamente mencionado.

15 Dic 22
Reg. original
Rafael Orozco Castro

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1095/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, verificado que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. Al C. RAFAEL OROZCO CRUZ en su carácter de Apoderado Legal de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
4. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-009-2022, por concepto de la adquisición de material y enseres de limpieza que asciende a un importe de \$142,512.96
5. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
6. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

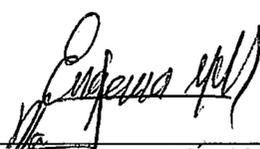
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. RAFAEL OROZCO CASTRO


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-031-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:45 horas del día 15 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP-031-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL (CHAMARRAS FIN DE AÑO) Y ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN PARA MAÑANA DEPORTIVA, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1401/2022, del día 13 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1094/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 08 de diciembre de 2022, al representante legal C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 13 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1400/2022 al representante legal C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1094/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- 2. A LA C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R.L. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
- 3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-031-2022, por concepto de la adquisición de vestuario institucional (chamarras fin de año) y artículos de premiación para mañana deportiva, que asciende a un importe de \$572,605.00
- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: CP-030-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 15 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada SEMATOSA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número CP-030-2022; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1399/2022, del día 13 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1093/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 08 de diciembre de 2022, al representante legal C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 13 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1398/2022 al representante legal C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S0/1093/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibi Original. 15-12-22
Luis Carlos Rivera Chico

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO en su carácter de Representante Legal de la empresa SEMATOSA, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-030-2022, por concepto de la contratación del servicio para la realización del convivio de fin de año, que asciende a un importe de \$414,584.00
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de prestación de servicios.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-029-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 13 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada SEMATOSA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Bienes Número CP-029-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE ARBOLES Y PLANTAS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1369/2022, del día 07 del mes de diciembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1071/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 30 de noviembre de 2022, al representante legal C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 07 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1368/2022 al representante legal C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1071/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibi Original
Luis Carlos Rivera Chico

13-12-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO en su carácter de Representante Legal de la empresa SEMATOSA; S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-029-2022, por concepto de la adquisición de Árboles y Plantas que asciende a un importe de \$159,100.00.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato pedido, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



116

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato de Enajenación de Bienes, relativo a Plástico Rígido Recuperado para Material de Reciclaje por Kilo: **PB-EADJ-002-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **13** del mes de **diciembre** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **RECUPERADORA RECEMEX S.A. S.**, representada legalmente por el **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Enajenación de bienes, relativo a Plástico Rígido Recuperado para Material de Reciclaje por Kilo: **PB-EADJ-002-2022**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1361/2022, del día 06 de diciembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1069/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 29 de noviembre de 2022, al representante legal **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ**, con el carácter antes precisado, se le adjudico la enajenación número **PB-EADJ-002-2022**, relativa a Plástico Rígido Recuperado para Material de Reciclaje por Kilo, objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la postura realizada por el postor y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio para el Organismo, el día 06 de diciembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1360/2022 al representante legal **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1069/2022 de fecha 07 de Diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

A
X
L
X



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. El **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX, S.A. S.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de Enajenación de Bienes, relativo a Plástico Rígido Recuperado para Material de Reciclaje por Kilo: **PB-EADJ-002-2022**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX S.A. S.**, el **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes Número: CB-IRP-007-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 05 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto-SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. RAFAEL OROZCO CASTRO a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes Número CB-IRP-007-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1320/2022, del día 30 del mes de noviembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1051/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 18 de noviembre de 2022, al representante legal C. RAFAEL OROZCO CASTRO, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 30 de noviembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1319/2022 al representante legal C. RAFAEL OROZCO CASTRO, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/1051/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al C. RAFAEL OROZCO CRUZ en su carácter de Representante Legal de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato administrativo de adquisición de bienes número CB-IRP-007-2022, por concepto de la adquisición de refacciones, Accesorios y Herramientas que asciende a un importe de \$359,234.60.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

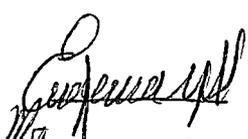
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.


POR PROBOSQUE
DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. RAFAEL OROZCO CASTRO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

*Recab - documento original
Rafael Orozco Castro
5 Dic 2022*

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

104
EDOAMÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-008-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 05 del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÉZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la C. MARISOL GARCÍA MEJÍA, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa denominada AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-008-2022; referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (CINTA DE MADERA), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1333/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1056/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control, para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación, que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1056/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La C. MARISOL GARCÍA MEJÍA, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa denominada AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-008-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (CINTA DE MADERA), que asciende a un importe de \$1,566,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

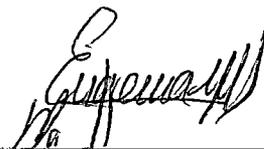
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron; para los efectos legales a que haya lugar.



POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES"



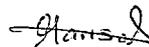
C. MARISOL GARCÍA MEJÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi original



05/12/2022

Marisol García
Mejía

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-028-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **05** de **diciembre** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, Representante Legal de la empresa **SEMATOSA, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-028-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1311/2022, del día 29 del mes de noviembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/1044/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **16 de noviembre de 2022**, el representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizó el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-1310/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, se solicitó al Representante Legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/1044/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibi. Minuta original
Luis Carlos Rivera Chico

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al Representante Legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-028-2022**, por concepto de la **Adquisición de Blancos y Otros Productos Textiles**, que asciende a un importe de **\$\$280,024.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental**, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:50 horas del día de su inicio**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato, pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-027-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **22** de **noviembre** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, Representante Legal de la empresa **POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-027-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-2556/2022, del día 14 del mes de noviembre del año 2022, la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0964/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **08 de noviembre de 2022**, a la representante legal la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040000L-2555/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, se solicitó a la Representante Legal a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0964/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

RECIBÍ ORIGINAL

MARIBEL GARCIA .

22/NOV/22.

Am.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

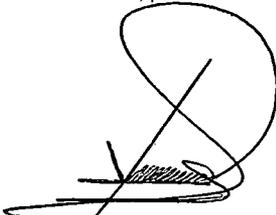
2. A la Representante Legal, la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-027-2022**, por concepto de la **Adquisición de Materiales de Construcción**, que asciende a un importe de **\$563,423.37 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 37/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental**, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

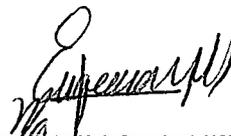
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:50 horas del día de su inicio**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-026-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 16 del mes de noviembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP- 026-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN (FERIA NAVIDEÑA EDOMEX), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1236/2022, del día 11 del mes de noviembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0971/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 01 de noviembre de 2022, a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 11 de noviembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1235/2022 a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0971/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevara a la grabación del presente acto.

Recibi original
16-NOV-22
LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-026-2022, por concepto de la Adquisición de Material de Señalización (Feria Navideña EDOMEX), que asciende a un importe de \$238,686.24
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

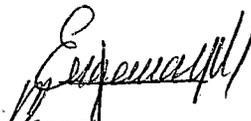
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



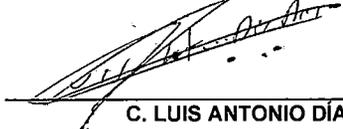
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-007-2022. Referente al Contrato pedido de prestación de servicios número CP-019-2022

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 16 de noviembre de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS, Apoderado Legal de la empresa ICANCHOLA, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-007-2022; en relación al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS TORRES DE OBSERVACIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1234/2022, del día 11 del mes de noviembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0971/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 27 de octubre de 2022, la empresa ICANCHOLA, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal el C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS, solicito mediante escrito la ampliación de tiempo para la entrega total de los bienes.
4. Que, una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud de ampliación de tiempo, el día 11 de noviembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1233/2022 a la empresa ICANCHOLA, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal el C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio de ampliación de tiempo previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; designado mediante oficio 225C0201000300S/0971/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

RECIBI ORIGINAL
CESAR CANCHOLA ARIAS
16 NOV 2022

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al apoderado legal, **el C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-007-2022**, referente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS TORRES DE OBSERVACIÓN Y DETENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-007-2022**.

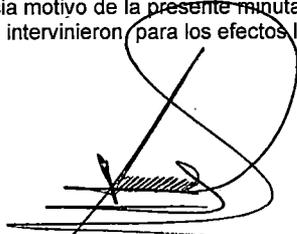
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

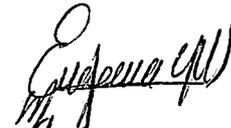
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ,

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels. 722.878.99.05 / 378.98.19



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: **CP-025-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **15** del mes de **noviembre** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número **CP-025-2022**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1215/2022, del día 09 de noviembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0966/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 07 de noviembre de 2022, a la persona física **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 09 de noviembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1214/2022 a la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0966/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

[Handwritten signature and initials]

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE
Estado de México

EDOMEX
PROCESOS DE M.O. EN LA ADMINISTRACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. La **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios CP-025-2022, por concepto de la contratación del servicio de alimentos para servidores públicos que asciende a un importe de \$216,094.08 (doscientos dieciséis mil noventa y cuatro pesos 08/100 M.N.)
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, persona Física con actividad empresarial y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante y a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LA PERSONA FÍSICA

C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ

Recibi original
Jessica Lopez
15/11/22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número: **CP-024-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **14 de noviembre de 2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la **C. GISELLE VEGA SERAFÍN**, Administrador único de la empresa **SERVICIO COMERCIAL KAIRA, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **CP-024-2022**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS (FERIA NAVIDEÑA EDOMEX)**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-12052022, del día 08 del mes de noviembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0948/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a él **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **31 de octubre de 2022**, a la administradora única la **C. GISELLE VEGA SERAFÍN**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-1204/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, se solicitó a la administradora única la **C. GISELLE VEGA SERAFÍN**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0948/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

Giselle Vega S.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. A la administradora única la C. GISELLE VEGA SERAFÍN no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-024-2022, por concepto de la Contratación del Servicio de Renta de Carpas (Feria Navideña EDOMEX), que asciende a un importe de \$575,418.00
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de prestación de servicios.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

Giselle Vega S.
C. GISELLE VEGA SERAFÍN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibi original
Giselle Vega Serafin
Giselle Vega S.
14-Nov-2022.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX
DECSIONER FIRMES, RESULTADOS FUTURAS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-005-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 09 del mes de noviembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES, en calidad de APODERADO LEGAL de la empresa denominada GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-005-2022; referente a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1200/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0945/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0945/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES, en calidad de APODERADO LEGAL de la empresa denominada GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-005-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN que asciende a un importe de \$1,358,516.14 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES"

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ

Recibi Original

José Ramón Hdez. M.

09-4-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-006-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:15 horas del día 09 del mes de noviembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada SEMATOSA, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-006-2022; referente a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1200/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0945/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZALEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0945/2022; de fecha 08 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada SEMATOSA, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-006-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN que asciende a un importe de \$179,133.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878.98 19.

Recibi Original
Luis Carlos Rivera Chico
09-11-22

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

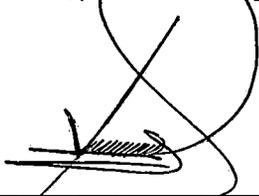
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

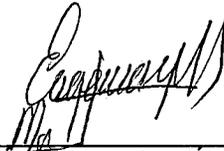
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES"



C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
SEMATOSA, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido número: **CP-023-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **08 de noviembre de 2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C.P.C. CONSTANTINO BORJA GARCÍA**, Representante Legal del **DESPACHO BORJA RENDON CONSULTORES, S.C.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **CP-023-2022**; en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA EJERCICIO 2022**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

Recibí original
Constantino Borja García 8/11/2022

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1186/2022, del día 03 del mes de noviembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0940/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **24 de octubre de 2022**, al Representante Legal la **C.P.C. CONSTANTINO BORJA GARCÍA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente Contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-1185/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, se solicitó al Representante Legal al **C.P.C. CONSTANTINO BORJA GARCÍA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del Contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0940/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTÉCTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al Representante Legal, el **C.P.C. CONSTANTINO BORJA GARCÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **CP-023-2022**, por concepto de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA EJERCICIO 2022**, que asciende a un importe de **\$93,820.80 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M. N.), I.V.A. INCLUIDO.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:45 horas del día de su inicio**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C.P.C. CONSTANTINO BORJA GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RECIBI MINUTA

MARIBEL GARCIA MEJIA

27/OCT/22.

83



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-022-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **27** de **octubre** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, Representante Legal de la empresa **POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-022-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1144/2022, del día 24 del mes de octubre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0903/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a él **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **17 de octubre de 2022**, a la representante legal la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-1143/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, se solicitó a la Representante Legal a la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él **L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0903/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A la Representante Legal, la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número CP-022-2022, por concepto de la **Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico**, que asciende a un importe de **\$410,381.44 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 44/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental**, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:45 horas del día de su inicio**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

L.A. ADIEL JOSUÉ ZEPEDA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-IRP-004-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **24** del mes de **octubre** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la **C. MARISOL GARCÍA MEJÍA**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la empresa denominada **AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-IRP-004-2022**; referente a la **ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1133/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0899/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0899/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, verificado que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. MARISOL GARCÍA MEJÍA**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la empresa denominada **AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-004-2022**, referente a la **ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES**, que asciende a un importe de **\$822,919.24** (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO (TASA 0%).

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES"

C. MARISOL GARCÍA MEJÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
AGROQUIMIA DAGAN, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibi Original
Marisol
24 de octubre 2022

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

EDOMEX
REGIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-021-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **20 de octubre de 2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, Administrador único de la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-021-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1110/2022, del día 14 del mes de octubre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0886/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a él **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **21 de septiembre de 2022**, a la representante legal la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-1109/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se solicitó a la representante legal a la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0886/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A la representante legal, la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-021-2022, por concepto de la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios, que asciende a un importe de \$485,251.20
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recabi Original

20-OCT-2022

Yamilet Martínez Soto

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-008-2022**.
Referente al Contrato administrativo de adquisición de artículos para la extinción de incendios número CP-021-2022

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **29** de **septiembre** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO.**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, Representante Legal de la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-008-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1282/2022, del día 22 del mes de noviembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0994/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a él, **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por su apoderado legal la **C. Yamilet Martínez Soto**, solicito mediante escrito la ampliación de tiempo para la entrega total de los bienes.
4. Que, una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud de ampliación de tiempo, el día 22 de noviembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1281/2022 a la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por su apoderado legal la **C. Yamilet Martínez Soto**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio de ampliación de tiempo previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0994/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al apoderado legal, la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-008-2022**, referente a la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-008-2022**.

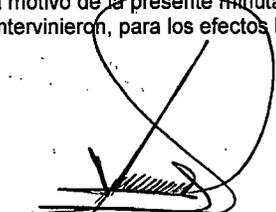
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

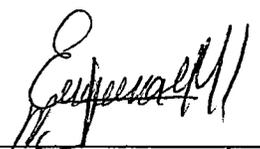
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

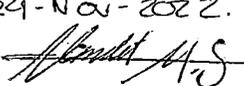
POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

Recibí original
Yamilet Martínez Soto
24-Nov-2022.



SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

72
EDOMEX
DECISIONES FINANZAS, RESERVADOS FUENTES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-006-2022.
Referente al Contrato administrativo de adquisición de Material de laboratorio número CB-IRP-002-2022

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, Representante Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-006-2022; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1019/2022, del día 26 del mes de septiembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 20 de septiembre de 2022, la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada por su apoderado legal el **C. José Ramón Hernández Montes**, solicito mediante escrito la ampliación de tiempo para la entrega total de los bienes.
4. Que, una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud de ampliación de tiempo, el día 26 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1018/2022 a la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada por su apoderado legal el **C. José Ramón Hernández Montes**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio de ampliación de tiempo previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- Al apoderado legal, él C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
- La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-006-2022, referente a la Adquisición de Material de Laboratorio.
- Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-006-2022.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ,

Recibi Original
José Ramón Hernández M.
29-09-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Número: **CS-ADP-002-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 29 del mes de **septiembre** del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, Apoderado Legal de la empresa denominada **NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Número **CS-ADP-002-2022**; en relación a la contratación del servicio de **AUDITORIA DE RENOVACIÓN Y ALCANCE AL SITEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, A LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1016/2022, del día 26 de septiembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 09 de septiembre de 2022, al representante legal **C. C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada, el día 26 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1015/2022 al representante legal **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, verifiqué que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicité al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibí original
Edmundo Ortiz Ibarra
29/09/22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato administrativo de prestación de Servicios número **CS-ADP-002-2022**, por concepto de la contratación del servicio de **AUDITORIA DE RENOVACIÓN Y ALCANCE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, A LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN** que asciende a un importe de \$79,290.64 (setenta y nueve mil doscientos noventa pesos 64/100 M.N.)
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato Administrativo de Prestación de Servicios Número **CS-ADP-002-2022**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**POR PARTE DE LA EMPRESA NORMALIZACIÓN Y
CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**

C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-ADP-002-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 29 del mes de septiembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "SEMATOSA, S.A. DE C.V.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CB-ADP-002-2022**; en relación a la Adquisición de **Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1009/2022, del día 23 del mes de septiembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 31 de agosto de 2022, al Representante Legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1008/2022 al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "SEMATOSA, S.A. DE C.V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Luis Carlos Rivera Chico
29-09-22.

Recibi Original.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número **CB-ADP-002-2022**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Adjudicación Directa de Adquisición de Bienes por concepto de suministro de **Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte**, que asciende a un importe de **\$436,044.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: "**SEMATOSA, S.A. DE C.V.**", el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios CS-IRP-003-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 29 del mes de septiembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la particular **C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CS-IRP-003-2022**; en relación al servicio de **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

5. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1009/2022, del día 23 del mes septiembre del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
6. Que con oficio número 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
7. Que en fecha 30 de agosto de 2022, a la **C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
8. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1007/2022 a la **C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

6. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
7. La **C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA**, en su carácter de persona física, no manifestó inconveniente para que se llevara a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

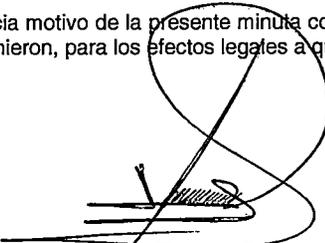
- 8. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número **CS-IRP-003-2022**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Administrativo de Prestación de Servicios** por concepto de **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO**, que asciende a un importe de **\$245,067.04 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**.
- 9. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 10. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la persona física: la "**C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA**"; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

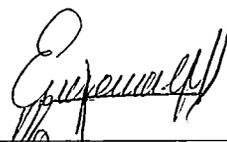
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. ELMÍ LULU DÍAZ ORTEGA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

*Recibi' original
Elmi Lulu Díaz Ortega
29/09/2022*

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX
ORGANISMOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS ESTATALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios CS-IRP-002-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 29 del mes de septiembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CS-IRP-002-2022; en relación al servicio de REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1009/2022, del día 23 del mes septiembre del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 30 de agosto de 2022, al C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1006/2022 al C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0807/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE, en su carácter de persona física, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CS-IRP-002-2022, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios por concepto de REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO, que asciende a un IMPORTE MÁXIMO de \$1,437,424.44 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100 M.N.) y un IMPORTE MÍNIMO de \$862,454.66 (OCHOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la persona física: el "C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signature of Alejandra Contreras Malváez]

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

[Handwritten signature of Lic. María Eugenia García González]

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of C. Victor Cleto Quezalda Elizalde]

C. VICTOR CLETO QUEZALDA ELIZALDE

[Handwritten signature of Ing. Filiberto Osorio Cruz]

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

29/09/2022
Recibi original
Victor Cleto Quezalda Elizalde
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-005-2022 POR TIEMPO, AL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CP-016-2022 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 20 del mes de septiembre del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.", a efecto de llevar a cabo la Firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2022 por Tiempo, al Plazo para la entrega de los Bienes del CP-016-2022 relativo a la Adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el PROTOCOLO de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2022, el particular JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.", solicitó una prórroga de tiempo al plazo para la entrega de los bienes del CP-016-2022, para las partidas 1, 4, 6, 7 y 8, argumentando que debido a la escasez de sustancias y desabasto de sus fabricantes se ven en la necesidad de solicitar la entrega de las partidas ya citadas para el día 23 de septiembre del año en curso.
2. Que mediante oficio número 225C0201040000L-1844-1/2022 y oficio número 225C0201040000L-1844-2/2022 del día 31 del mes agosto del año 2022, la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malvárez, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, solicita a la Dirección de Protección Forestal y a la Dirección de Restauración y Fomento Forestal su opinión respecto a la viabilidad de otorgar una prórroga al tiempo solicitado por la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V."
3. Que mediante oficio número 225C0201010000L-1174/2022, emitido por la Dirección de Protección Forestal y oficio número 225C0201040000L-1069-1/2022, emitido por la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, ambos oficios de fecha 01 del mes de septiembre del año 2022, informan que, una vez revisada la solicitud, autorizan la prórroga solicitada quedando como fecha límite de entrega el día 23 de septiembre del año en curso para las partidas 1, 4, 6, 7 y 8.
4. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0971/2022, del día 14 del mes septiembre del año en curso, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
5. Que con oficio número 225C0201000300S/0778/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

6. Que una vez autorizada la solicitud de prórroga por las áreas usuarias, el día 14 de septiembre de 2022, se solicitó a través de oficio número **225C0201040002L-0970/2022** al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2022 por tiempo, al plazo para la Entrega de los bienes del CP-016-2022 relativo a la adquisición de Sustancias Químicas**, previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0778/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificatorio número **PB-CM-005-2022** por Tiempo, al Plazo para la entrega de los Bienes del CP-016-2022 relativo a la Adquisición de Sustancias Químicas, para las partidas **1, 4, 6, 7 y 8**; quedando como **fecha límite de entrega el 23 de septiembre del año en curso**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2022, por parte de la empresa: "**GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**", el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de APODERADO LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2022, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 y 878 9365

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi Original
José Ramón Hdez. M.
20-09-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 y 878 9865

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes Número: **CB-IRP-003-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **25** del mes de **agosto** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal de la empresa **SEMATOSA, S.A. de C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes Número **CB-IRP-003-2022**; en relación a la **Adquisición de Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0882-2022, del día 23 del mes de agosto del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/688/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **10 de agosto del 2022**, al particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **SEMATOSA, S.A. de C.V.**, se le solicitó a través de correo electrónico participar en el proceso de Invitación Restringida Presencial número **PB-IRP-004-2022**, relativo a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día **16 de agosto de 2022**, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-0881/2021 al particular **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **SEMATOSA, S.A. de C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/688/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **SEMATOSA, S.A. de C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa de Área del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes Número **CB-IRP-003-2022**, por concepto de la **Adquisición de Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte**, que asciende a un importe de **\$1,211,573.60**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por él **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **SEMATOSA, S.A. de C.V.** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:45** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



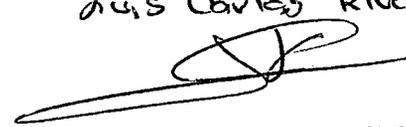
C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi Minuta Original
Luis Carlos Rivera Chico
25-Ago-22



SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: **CB-IRP-002-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:15** horas del día **25 de agosto de 2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. JOSÉ RAÓN HERNÁNDEZ MONTES**, Representante Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-IRP-002-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-873/2022, del día 22 del mes de agosto del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/689/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha **27 de junio de 2022**, al representante legal él **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-872/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó al apoderado legal a él **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/689/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, verificado que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. Al apoderado legal, él **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Recibi Original 25-08-22
José Ramón Hernández M.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722-878 99-05 / 878-98-19

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato administrativo de adquisición de bienes número **CB-IRP-002-2022**, por concepto de la Adquisición de Material de Laboratorio, que asciende a un importe de \$310,158.03
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels: 722 878 99 05 / 878 98 19.

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número: CB-IRP-001-2022.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ, Representante Legal de la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-001-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-873/2022, del día 22 del mes de agosto del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/689/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 27 de junio de 2022, al representante legal el ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-871/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó al representante legal a el ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/689/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. Al representante legal ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Recibi Original 25/08/2022

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CAMPO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato administrativo de adquisición de bienes número **CB-IRP-001-2022**, por concepto de la Adquisición de Material de Laboratorio, que asciende a un importe de \$256,145.10
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato administrativo de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

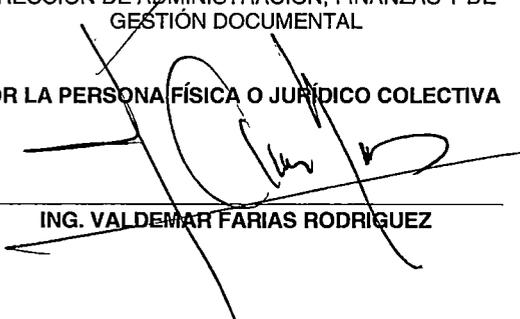
La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho-Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878-98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido Abierto de Prestación de Servicios CP-020-1-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de agosto del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ**, Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-020-1-2022**; en relación a la contratación del servicio de **DICTÁMENES PERICIALES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0802-2/2022, del día 05 del mes agosto del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que en fecha 01 de agosto de 2022, a la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 05 de agosto de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0802-1/2022 a la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ**, titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número **CP-020-1-2022**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido Abierto de Prestación de Servicios** por concepto de **DICTÁMENES PERICIALES**, que asciende a un **IMPORTE MÁXIMO** de \$185,600.00 (**CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**) y un **IMPORTE MÍNIMO** de \$111,360.00 (**CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**).
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**: el **C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ

Recibo Original
Carlos Arturo Zarate Cuesta
11-8-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número: **CP-019-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:30** horas del día **04** de **agosto** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control; así como el **C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS**, **Apoderado General, de la empresa ICANCHOLA S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **CP-019-2022**; referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS TORRES DE OBSERVACIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0782/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. La Titular del Órgano Interno de Control, designa al **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 13 de julio de 2022, se solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la contratación de servicios objeto del contrato antes referido a la empresa **ICANCHOLA S.A. DE C.V.**
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-0781/2022, de fecha 02 de agosto de 2022; se solicitó al **C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS**, **Apoderado General**, de la empresa **ICANCHOLA S.A. DE C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. El C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS, Apoderado General, de la empresa ICANCHOLA S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-019-2022, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS TORRES DE OBSERVACIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES", que asciende a un importe de \$510,400.00.
4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CESAR ROMAN CANCHOLA ARIAS
APODERADO GENERAL DE LA
EMPRESA ICANCHOLA S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

RECIBI ORIGINAL
04 AGOSTO 2022

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: **CP-018-2022**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:15** horas del día **04** de **agosto** de **2022**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA**, Apoderado Legal de la empresa **ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-018-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0784/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. La Titular del Órgano Interno de Control, designa al **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 13 de julio de 2022, se solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto de contrato antes referido a la empresa **ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-0783/2022, de fecha 02 de agosto de 2022; se solicitó al **C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA**, Apoderado Legal de la empresa **ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA**, representante del Órgano Interno de Control, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tel.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. El **C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA**, Apoderado Legal de la empresa **ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número CP-018-2022, referente a la "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**", que asciende a un importe de \$275,425.97.
4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prerrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



POR PROBOSQUE

DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.,

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

RECIBI
4/08/22
Dra. Eugenia
LICEA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-017-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 04 del mes de agosto del año 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. CRISTIAN EDUARDO LEON NAVA, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ROMERO PAREDES a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP-017-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-757/2022, del día 28 del mes de julio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control; por medio del cual se invita a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/622/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. CRISTIAN EDUARDO LEON NAVA, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 13 de julio de 2022, se solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto de contrato antes referido a la persona física con actividad empresarial a él C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ROMERO PAREDES.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-756/2022, de fecha 28 de julio de 2022, se solicitó a él C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ROMERO PAREDES, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el C. CRISTIAN EDUARDO LEON NAVA representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/622/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ROMERO PAREDES, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Recibi: original 04/03/2022

Alberto Garcia R.

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels. (722) 878 9905 878 9865

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Handwritten signatures and initials on the right margin.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-017-2022, por concepto de la Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, que asciende a un importe de \$258,266.48
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ROMERO PAREDES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CRISTIAN EDUARDO LEÓN NAVA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-003-2022**.
Referente al Contrato pedido de adquisición de Materiales y útiles de oficina y Enseres de oficina número CP-012-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:15 horas del día **01** del mes de **agosto** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial a la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número **PB-CM-003-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-737/2022, del día 26 del mes de julio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0594/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 25 de julio de 2022, la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ**, persona física con actividad empresarial, solicito mediante escrito la ampliación de tiempo para la entrega total de los bienes.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud de ampliación de tiempo, el día 26 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-736/2022 a la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ**, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio de ampliación de tiempo previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0594/2022 de fecha 27 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ**, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del convenio modificatorio por ampliación de tiempo número PB-CM-003-2022, referente al contrato pedido de la adquisición de Materiales

Recibí Original
8 de Agosto 2022
Jaqueline Bringas G

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. y Útiles de Oficina y Enseres de Oficina, donde se tiene a bien autorizar como fecha limite de entrega de los bienes el día 25 de agosto del año en curso.
5. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
6. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del convenio modificatorio de ampliación de tiempo por la persona física con actividad empresarial, a la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio por ampliación de tiempo, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

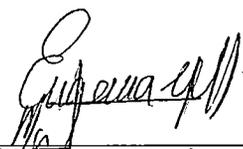
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



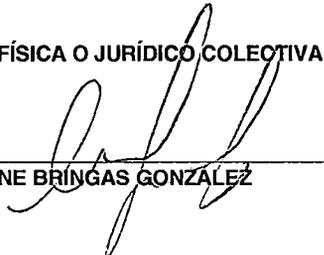
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-ADP-001-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA, en su calidad APODERADO LEGAL de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-ADP-001-2022; referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0743/2022, del día 27 del mes de julio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0598/2022, de fecha 27 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0598/2022, de fecha 29 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA, en su calidad de APODERADO LEGAL de la empresa ECHEVELI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-ADP-001-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, que asciende a un importe de \$567,106.25 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS 25/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



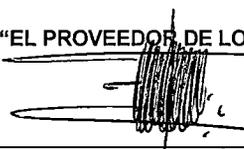
DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES"



C. PEDRO ECHEVERRÍA LICEA
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México

Tels. 722 878 99 05 / 878 98 19

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-016-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-016-2022**; en relación a la Adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0731/2022, del día 25 del mes julio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0593/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 07 de julio de 2022, al Apoderado Legal **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 25 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0729/2022 al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0593/2022 de fecha 27 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**, en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa "GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Recibi Original
José Ramón Hernández Montes
29-07-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-016-2022, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de suministro de Sustancias Químicas, que asciende a un importe de **\$216,137.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: "**GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**", el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de APODERADO LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-020-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:15 horas del día 28 del mes de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. JULIO CESAR REYES BERNAL, en su carácter de PERSONA FÍSICA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-020-2022; en relación a la Adquisición de Postes y Entrepaños para Estantes de Archivo, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0731/2022, del día 25 del mes julio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0593/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 13 de julio de 2022, al C. JULIO CESAR REYES BERNAL, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 25 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0730/2022 al C. JULIO CESAR REYES BERNAL, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0593/2022 de fecha 27 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. JULIO CESAR REYES BERNAL, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

RECIBI ORIGINAL
JULIO CESAR REYES
28/07/22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-020-2022, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de suministro de **Postes y Entrepaños para Estantes de Archivo**, que asciende a un importe de **\$576,201.70 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 70/100 M.N.)\$**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, el **C. JULIO CESAR REYES BERNAL** en su carácter de **PERSONA FÍSICA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JULIO CESAR REYES BERNAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE LOS BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicio Número: CP-015-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 14 del mes de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el particular C. ING VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-015-2022; en relación a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0683/2022, del día 11 del mes julio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0572/2022 de fecha 12 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 05 de julio de 2022, el representante legal ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 11 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0682/2022 al ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0572/2022 de fecha 12 de julio de 2022, verificado que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015:

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa "ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.", no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-015-2022, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicio por concepto de Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio, que asciende a un importe de **\$540,594.80 (QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por parte de la empresa: **"ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C."**, el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

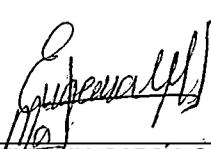
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

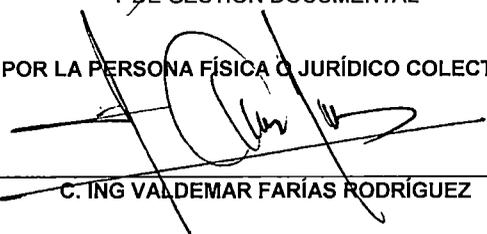
POR PROBOSQUE

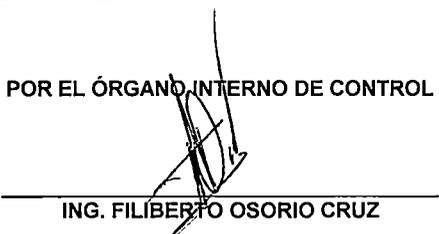

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. ING VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

RECIBI ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS R
2022-07-14

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: **CP-014-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **10:00** horas del día **12** del mes de **julio** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN**, Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales, Servidor Público designado mediante oficio 225C0201040002L-0216-2022 y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el **C. EDUARDO ALAIN PADILLA MONTERO** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número **CP-014-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN (CROMÁTICA DE VEHÍCULOS)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-664-2022, del día 06 del mes de julio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/564/2022 de fecha 07 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 28 de junio de 2022, a él **C. EDUARDO ALAIN PADILLA MONTERO**, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 06 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-663/2022 a él **C. EDUARDO ALAIN PADILLA MONTERO**, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/564/2022 de fecha 07 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN**, Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado mediante oficio 225C0201040002L-0216-2022, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él **C. EDUARDO PADILLA MONTERO**, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número **CP-014-2022**, por concepto de la **Adquisición de Material de Señalización (Cromática de Vehículos)**, que asciende a un importe de **\$90,480.00**

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, él **C. EDUARDO ALAIN PADILLA MONTERO** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

El Jefe de Área del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **10:15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



C. ANTONIO JERZHAN GARCÍA LEÓN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
MEDIANTE OFICIO 225C0201040002L-0216/2022

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. EDUARDO ALAIN PADILLA MONTERO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ



Recibi
Eduardo Alain Padilla M

12-07-2022

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EDOMEX

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: **CP-013-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:15 horas del día 11 del mes de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el Servidor Público designado por la Convocante, mediante oficio número 225c02010400021-0216/2022, **C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN**, Jefe de área adscrito al Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.** representada legalmente **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número **CP- 013-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-658/2022, del día 05 del mes de julio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/568/2022 de fecha 08 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 26 de mayo de 2022, al representante legal a él **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 05 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-656/2022 al representante legal a él **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/568/2022 de fecha 08 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El Servidor Público designado por la Convocante, mediante oficio número 225c02010400021-0216/2022, **C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN**, Jefe de área adscrito al Departamento de Recursos Materiales manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él representante legal **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- 3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-013-2022, por concepto de la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Enseres de Oficina, que asciende a un importe de \$56,220.17.
- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por el representante legal **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

C. ANTONIO JERZAIN GARCÍA LEÓN,
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y
JEFE DE ÁREA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 225c020104100021-0216/2022

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recabi original
Hector Solorzano Garcia

11/07/22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-012-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 11 del mes de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el Servidor Público designado por la Convocante, mediante oficio número 225c02010400021-0216/2022, C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN, Jefe de área adscrito al Departamento de Recursos Materiales y al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial a la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP- 012-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-658/2022, del día 05 del mes de julio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/568/2022 de fecha 08 de julio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 26 de mayo de 2022, a la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 05 de julio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-657/2022 a la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala, de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/568/2022 de fecha 08 de julio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El Servidor Público designado por la Convocante, mediante oficio número 225c02010400021-0216/2022, C. ANTONIO JERZHAIN GARCÍA LEÓN, Jefe de área adscrito al Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A la C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

Recibí Original
Jaqueline Bringas González
11-07-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

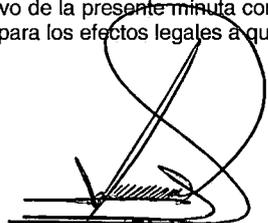
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-012-2022, por concepto de la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Enseres de Oficina, que asciende a un importe de \$447,337.54
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, a la **C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



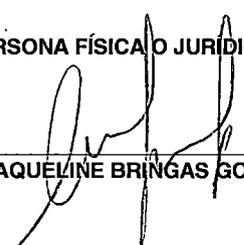
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



C. ANTONIO JERZHAN GARCÍA LEÓN,
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y
JEFE DE ÁREA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 225C02010410002L-0216/2022

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. JAQUELINE BRINGAS GONZÁLEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma Virtual del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: **CP-011-2022**.

Reunidos de forma virtual a través de la plataforma Microsoft teams, en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **22** del mes de **junio** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.** representada legalmente **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número **CP- 011-2022**; en relación a la **RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ASPEL BANCOS Y SUIT ADOBE CREATIVE CLOUD**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-604/2022, del día 21 del mes de junio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/512/2022 de fecha 21 de junio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 15 de junio de 2022, al representante legal **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de junio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-591/2022 a el representante legal **C. HECTOR SOLÓRZANO GARCÍA**, presentarse mediante sesión virtual para llevar a cabo la firma del contrato antes mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/512/2022 de fecha 21 de junio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. A él representante legal **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-011-2022, por concepto de la Renovación de Licencias Aspel Bancos y Suit Adobe Creative Cloud, que asciende a un importe de \$128,992.00
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por el representante legal **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción I y 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi original
Hector Solorzano Garcia
22/06/22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PROBOSQUE Estado de México



MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Hidroneumático de PROBOSQUE: CP-008-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:40 horas del día 08 del mes de junio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como en sitio, la persona física con actividad empresarial C. VÍCTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE a efecto de llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios de "Mantenimiento Hidroneumático de PROBOSQUE" Número CP-008-2022; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AL MANTENIMIENTO HIDRONEUMÁTICO DE PROBOSQUE, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-549/2022, del día 06 de junio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/488/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 09 de mayo de 2022, a la persona física con actividad empresarial C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 08 de junio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-548/2022 a C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/488/2022 de fecha 07 de junio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Recibo Minuta 08/06/2022 Victor Quezada Elizalde

Handwritten signature and initials

Handwritten signature



ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE
Estado de México

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE** en su carácter de persona física adjudicada, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-008-2022, por concepto de la contratación del servicio al mantenimiento hidroneumático de PROBOSQUE que asciende a un importe de \$85,840.00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. con I.V.A incluido)
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte de la persona física adjudicada con actividad empresarial **C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

El representante del Órgano Interno de Control, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de contratación que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas contratadas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. VICTOR CLETO QUEZADA ELIZALDE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: **CP-010-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:15 horas del día 08 del mes de junio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número **CP- 010-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (ANIVERSARIO PROBOSQUE)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-539/2022, del día 03 del mes de junio del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/488/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 02 de junio de 2022, a él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 03 de junio de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-538/2022 a él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/488/2022 de fecha 07 de junio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-010-2022, por concepto de la Adquisición de Vestuario y Uniformes (Aniversario PROBOSQUE), que asciende a un importe de \$512,256.00

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi minuta

08-06-22

LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Contratación de Servicio Número: CP-009-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 08 del mes de junio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Contratación de Servicio Número CP- 009-2022; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (ANIVERSARIO PROBOSQUE), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C020104000L-537/2022, del día 03 del mes de junio del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/488/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 02 de junio de 2022, a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 31 de mayo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C020104000L-536/2022 a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/488/2022 de fecha 08 de junio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevara a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-009-2022, por concepto de la Contratación del Servicio de Alimentos para Personas (Aniversario PROBOSQUE), que asciende a un importe de \$180.960.00

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

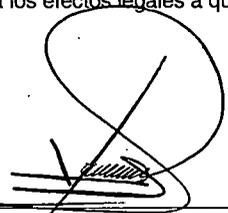
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

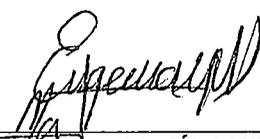
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



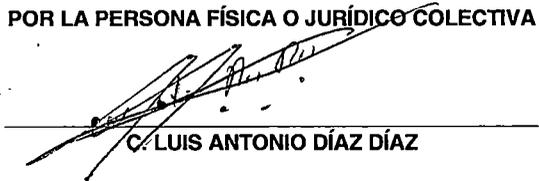
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



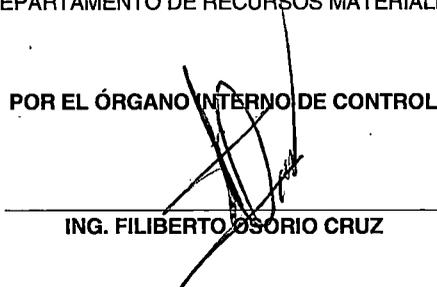
LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

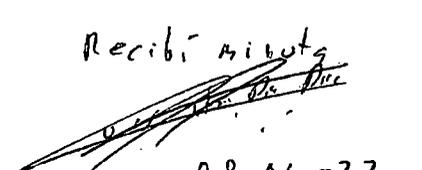


C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

Recibi Minuta

08-06-22
LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: **CP-007-2022**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **06** del mes de **junio** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial el **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número **CP- 007-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN (LONAS DE CAMPAÑA ESTATAL DE REFORESTACIÓN)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C020104000L-527/2022, del día 31 del mes de mayo del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/469/2022 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 24 de mayo de 2022, a él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 31 de mayo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C020104000L-526/2022 a él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control, de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/469/2022 de fecha 01 de junio de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. A él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevara a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-007-2022, por concepto de la Adquisición de Material de Señalización (Lonas de Campaña Estatal de Reforestación), que asciende a un importe de \$60,515.46

Recibi original

06-06-22

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels. (722) 878 9905-878 9865

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, él **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

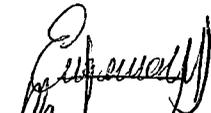
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



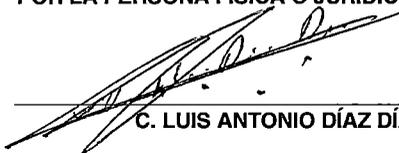
DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO
MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato de Adjudicación Directa Presencial Número: **CS-ADP-001-2022.**

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 23 del mes de mayo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como en sitio, la persona física con actividad empresarial **C. Cesar Sánchez Alcántara**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Prestación de Servicios de la Adjudicación Directa Presencial número **CS-ADP-001-2022.**; relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES DE PROBOSQUE**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C02010400002L-490/2022, del día 18 del mes de mayo del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0434/2022, del día 20 de mayo del año 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), informó que se designa al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, para asistir al acto de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022; referente al Contrato de Prestación de Servicios de la Adjudicación Directa Presencial número: **CS-ADP-001-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES DE PROBOSQUE.**
3. Que en fecha 04 de abril de 2022, a la persona física con actividad empresarial **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCANTARA**, se le solicitó a través de correo electrónico, participar en el proceso de Adjudicación Directa Presencial número **PB-ADP-001-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES DE PROBOSQUE.**
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta presentada y de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, el día 10 de mayo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-489/2022, al particular **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCANTARA**, con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas Y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0434/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, dio lectura a las siguientes disposiciones más relevantes del ordenamiento:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

23/05/22

RECIBI ORISIAH
DE SUY CAMINO
SECRETARÍA DEL CAMPO A

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

2. El **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de prestación de servicios de la Adjudicación Directa Presencial número CS-ADP-001-2022, derivado del procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios a través de Adjudicación Directa Presencial relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES DE PROBOSQUE**.
4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido, se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA**, y por la otra parte la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

El Representante del Órgano Interno de Control, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CÉSAR SÁNCHEZ ALCÁNTARA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Bienes Número: CP-006-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de mayo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Bienes Número **CP-006-2022**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE JUGUETES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-416/2022, del día 28 del mes de abril del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0377/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 07 de abril de 2022, al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 28 de abril de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-415/2022 al representante legal **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0377/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibi Original.
Luis Carlos Rivera Chico

03-05-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** en su carácter de Representante Legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de bienes número CP-006-2022, por concepto de la adquisición de Juguetes que asciende a un importe de \$80,130.28.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **SEMATOSA S.A. DE C.V.**, el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

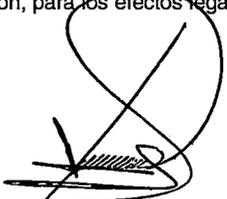
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

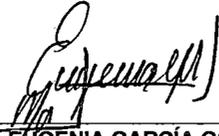
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Bienes Número: CP-005-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 26 del mes de abril del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE);); así como a la empresa denominada GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Bienes Número CP- 005-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-383/2022, del día 20 de abril del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0342/2022 de fecha 22 de abril de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 05 de abril de 2022, al representante legal C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de abril de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-382/2022 al representante legal C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0342/2022 de fecha 22 de abril de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibi Original
José Ramón Hdez Montes
20-04-2022

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Al **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de bienes número CP-005-2022, por concepto de la adquisición de Lubricantes y Aditivos que asciende a un importe de \$138,318.40 (ciento treinta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE S.A. DE C.V.**, el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ



ESTADO DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Bienes Número: CP-004-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:45 horas del día 06 del mes de abril del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada ECHEVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. RAFAEL OROZCO CASTRO a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Bienes Número CP- 004-2022; en relación a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-318/2022, del día 29 del mes de marzo del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/256/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 23 de marzo de 2022, al representante legal C. RAFAEL OROZCO CASTRO, con el carácter antes precisado, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 29 de marzo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-317/2022 al representante legal C. RAFAEL OROZCO CASTRO, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/256/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibo documento Rafael Orozco Castro 6 April 2022

SECRETARÍA DEL CAMPO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

2. Al **C. RAFAEL OROZCO CRUZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **ECHVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de bienes número CP-004-2022, por concepto de la adquisición de Material y Enseres de Limpieza que asciende a un importe de \$475,129.04.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del representante legal de la empresa **ECHVELI GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, el **C. RAFAEL OROZCO CRUZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. RAFAEL OROZCO CASTRO

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma Virtual de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-001-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 04 del mes de marzo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R. L. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-001-2022; en relación a la adquisición de AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS) Y AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0192/2022, del día 01 del mes marzo del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0190/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 23 de febrero de 2022, a la empresa BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 01 de marzo de 2022, a través de oficio no. 225C0201040002L-0191/2022, se solicitó a la C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA presentarse mediante LINK, para llevar a cabo la firma virtual del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0190/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R. L. DE C. V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

número CP-001-2022, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN (20 LITROS) Y AGUA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN 600 MILILITROS (PAQUETE CON 12 PIEZAS).

- 3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma virtual del contrato por parte de la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R. L. DE C. V. y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL
BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R. L. DE C. V.

C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibi mediante correo electronico
Oscar Daniel Arellano Rosas
04-03-22

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma Virtual del Contrato de Prestación de Servicios de la Invitación Restringida Presencial número: CS-IRP-001-2022.

Reunidos de forma virtual a través de la plataforma microsoft teams, en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 11 del mes de marzo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como en sitio, la empresa denominada SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y ÁLVAREZ ICAZA a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Invitación Restringida Presencial número CS-IRP-001-2022.; en relación a la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DE PROBOSQUE, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-211/2022, del día 07 del mes de marzo del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0212/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, informa que asistirá al acto de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022; referente al Contrato de Prestación de Servicios de la Invitación Restringida Presencial número: CS-IRP-001-2022
3. Que en fecha 24 de enero de 2022, a la empresa denominada SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y ÁLVAREZ ICAZA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 07 de marzo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-210/2022 a la empresa denominada SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y ÁLVAREZ ICAZA, presentarse mediante sesión virtual para llevar a cabo la firma del contrato antes mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, y en términos del oficio 225C0201000300S/212/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, verificado que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Handwritten notes: REFESE ORESANA, 11/03/22, and a signature.

Handwritten marks: a large 'C' and a signature.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

2. A la empresa denominada **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y ÁLVAREZ ICAZA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dijo cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de prestación de servicios de Invitación Restringida Presencial número CS-IRP-001-2022, derivado del procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Invitación Restringida Presencial por concepto de la Contratación del Seguros de Vida para Personal de PROBOSQUE, que asciende a un importe de \$767,106.05.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la empresa denominada **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y ÁLVAREZ ICAZA** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

**C. XAVIER IGNACIO GONZÁLEZ POLO Y
ÁLVAREZ ICAZA**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MAESTRA JULIA AKETZALI BEJARANO LÓPEZ,

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número: CP-003-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de marzo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número CP- 003-2022; en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TIMBRADOS MENSUAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE PROBOSQUE, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040000L-209/2022, del día 07 del mes de marzo del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/215/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a la L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 16 de febrero de 2022, a la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, persona física con actividad empresarial, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 07 de marzo de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040000L-208/2022 a la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, persona física con actividad empresarial, presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/215/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento a "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

Recibir Original
J. Victoria Mucio
10/03/22

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

2. A la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA**, persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se lleve a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de prestación de servicios número CP-003-2022, por concepto de la Contratación del Servicio Integral de Timbrados Mensual para Servidores Públicos de PROBOSQUE, que asciende a un importe de \$143,166.62.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por la persona física con actividad empresarial, la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número: CP-002-2022.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 04 del mes de marzo del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-002-2022**; en relación a la **adquisición de REFRESCOS SABORES MIXTOS PRESENTACIÓN 355 MILILITROS (PAQUETE CON 24 PIEZAS)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0192/2022, del día 01 del mes marzo del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/0190/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo a **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 23 de febrero de 2022, a la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 01 de marzo de 2022, a través de oficio no. 225C0201040002L-0190/2022, se solicitó al **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** presentarse en la Sala de Juntas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300S/0190/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.** no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato número CP-002-2022, derivado al procedimiento adquisitivo de la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de Adquisición de REFRESCOS SABORES MIXTOS PRESENTACIÓN 355 MILILITROS (PAQUETE CON 24 PIEZAS).

- 3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del **C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V. y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL

C. HÉCTOR GARCÍA SOLÓRZANO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. ARACELI GONZÁLEZ LOVERA

Recibi original

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-001-2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **03** del mes de **febrero** del año **2022**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "**EVOLUCIONA 73 S.C.**", representada por su Representante Legal, el **C. DANTHE PÉREZ HUERTA**, a efecto de llevar a cabo la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-001-2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 24 de noviembre de 2021, "LAS PARTES" celebraron el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-IRP-003-2021**, relativo a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO"**".
2. Que en fecha 21 de enero de 2022, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió Comunicado, en el cual da a conocer que a partir del lunes 24 de enero de 2022, se pasa a semáforo amarillo para el Estado de México.
3. Que mediante oficios 225C0201040001L-0052/2022 y 225C0201040001L-0162/2022, de fechas 21 y 24 de enero del año en curso respectivamente, la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, de la Protectora de Bosques del Estado de México, da a conocer las acciones a considerar ante el cambio a semáforo amarillo por la contingencia aplicada al virus SARS-COV2, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas emitidas por la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en los acuerdos, publicados en la Gaceta del Gobierno, los días 20 de mayo de 2020, 17 de agosto de 2020 y 8 de enero de 2021, emitidos por la Secretaría de Salud, que establecen el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas y por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México, retomando las actividades gubernamentales de manera escalonada.
4. Que mediante oficio número 225C0201010000L-0101/2022, de fecha 24 de enero del dos mil veintidós, el Ingeniero José Alberto Becerril Bedolla, Director de Protección Forestal, solicita a la Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malvárez, Directora de Administración, Finanzas y Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México; sean pospuestos el curso y los simulacros, en tanto no estemos nuevamente en semáforo verde o cuando las condiciones de salud así lo permitan.
5. Que mediante oficio número 225C0201030000L-0156/2022, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, solicita al C. Danthe Pérez Huerta, Representante Legal de la empresa "EVOLUCIONA 73 S.C.", posponer las actividades del Anexo Dos de la Tercera Etapa concerniente a las "Actividades previas a los simulacros incisos a) y b)" y Actividades durante los simulacros incisos a), b) y c), suscribiendo para ello un Convenio Modificatorio al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-IRP-003-2021**, relativo al "**SERVICIO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO"**.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

6. Que mediante oficio de fecha 24 de enero del presente año, el C. DANTE PÉREZ HUERTA, Representante Legal de la empresa "EVOLUCIONA 73 S.C.", manifiesta su conformidad para ampliar el periodo de ejecución y cumplimiento al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CS-IRP-003-2021, en los términos y condiciones señalados en el contrato y sus anexos respectivos; estableciendo que la prestación del servicio será al 31 DE MARZO DE 2022.
7. Que una vez realizado el análisis correspondiente a lo anteriormente señalado, el día 01 de febrero de 2022, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-100/2022 al Representante Legal C. DANTE PÉREZ HUERTA con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.
8. Que mediante oficio número 225C0201040002L-101/2022, de fecha 01 de febrero del año 2022, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
9. Que con oficio número 225C0201000300S/0106/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0106/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El Representante Legal, C. DANTE PÉREZ HUERTA, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-001-2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MÉXICO".
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por el Representante Legal, C. DANTE PÉREZ HUERTA; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

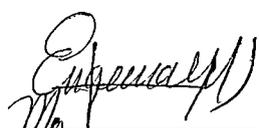
procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. DANTHE PÉREZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

RECIBI ORIGINALES
DANTHE P. HUERTA

03/07/2022

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de enero del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "SST DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", representada por su Apoderado Legal, el **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**, a efecto de llevar a cabo la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 16 de diciembre de 2021, el Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, solicitó a través de correo electrónico la prórroga correspondiente al **Tiempo de Entrega de los Bienes** al día 30 de enero del año 2022.
2. Que mediante oficio número 225C0201030002L-2663-1/2021, de fecha 16 de diciembre del año 2021, la **DRA. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, solicitó al Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), su opinión respecto a la viabilidad de otorgar la prórroga solicitada con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
3. Que con oficio número 225C0201010000L-1316/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, el Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), **determino otorgar la prórroga al 30 de enero de 2022**; lo anterior con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-2709/2021, de fecha 17 de diciembre del año 2021, la **DRA. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, informa al Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, la autorización de la prórroga, quedando como fecha de entrega el **30 de enero de 2022**.
5. Que una vez realizado el análisis correspondiente a lo anteriormente señalado, el día 07 de enero de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-004/2022 al Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.
6. Que mediante oficio número 225C0201030002L-005/2021, de fecha 07 de enero del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021-2022, por la unidad administrativa a su cargo.
7. Que con oficio número 225C0201000300S/0007/2022, de fecha 07 de enero de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021-2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0007/2022, de fecha 07 de enero de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicité al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El Apoderado Legal, **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por el Apoderado Legal, **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**; y por **PROBOSQUE** la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

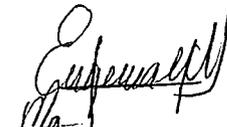
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de enero del año 2022, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa "SST DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", representada por su Apoderado Legal, el **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**, a efecto de llevar a cabo la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 16 de diciembre de 2021, el Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, solicitó a través de correo electrónico la prórroga correspondiente al **Tiempo de Entrega de los Bienes** al día 30 de enero del año 2022.
2. Que mediante oficio número 225C0201030002L-2663-1/2021, de fecha 16 de diciembre del año 2021, la **DRA. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, solicitó al Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), su opinión respecto a la viabilidad de otorgar la prórroga solicitada con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
3. Que con oficio número 225C0201010000L-1316/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, el Titular de la Dirección de Protección Forestal de (PROBOSQUE), **determino otorgar la prórroga al 30 de enero de 2022**; lo anterior con fundamento en el precepto POBALIN-65 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
4. Que mediante oficio número 225C0201030002L-2709/2021, de fecha 17 de diciembre del año 2021, la **DRA. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas, informa al Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, la autorización de la prórroga, quedando como fecha de entrega el **30 de enero de 2022**.
5. Que una vez realizado el análisis correspondiente a lo anteriormente señalado, el día 07 de enero de 2021, se solicitó a través de oficio número 225C0201030002L-004/2022 al Apoderado Legal **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA** con el carácter antes precisado, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.
6. Que mediante oficio número 225C0201030002L-005/2021, de fecha 07 de enero del año 2022, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2021-2022, por la unidad administrativa a su cargo.
7. Que con oficio número 225C0201000300S/0007/2022, de fecha 07 de enero de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021-2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000300S/0007/2022, de fecha 07 de enero de 2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El Apoderado Legal, **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO DE ENTREGA NÚMERO PB-CM-023-2021, AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-035-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TANQUES COLAPSABLES.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración y Finanzas para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato, por el Apoderado Legal, **C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA**; y por **PROBOSQUE** la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

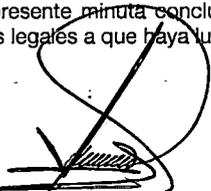
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

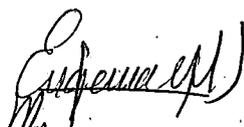
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

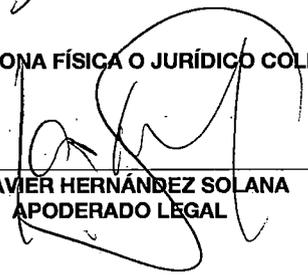
La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. JAVIER HERNÁNDEZ SOLANA
APODERADO LEGAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES